

para la contratación del servicio de limpieza de todas las dependencias de la Mancomunidad.

Duración del contrato: Un año, prorrogable.

Tipo de licitación: Indeterminado.

Pliego de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas de la Mancomunidad, sitas en calle Santander, número 2, de Ciudad Badía, de las nueve a las trece horas, durante el plazo de licitación.

Garantías: Provisional, 50.000 pesetas; definitiva, 4 por 100 del importe del remate.

Modelo de proposición

Las proposiciones se ajustarán esencialmente al siguiente modelo:

Don, de años, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, con domicilio en calle, número, bien enterado de las bases y locales cuya limpieza es objeto de contratación, se compromete

a tomar a su cargo el servicio de limpieza de todas las dependencias de la Mancomunidad por el precio anual global de pesetas, detallando, en documentos adjuntos, precios unitarios, maquinaria y personal a utilizar y demás condiciones de la oferta. Declara no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad y se obliga a cumplir para con los obreros que utilice la Reglamentación laboral que le sea aplicable.

(Fecha y firma.)

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Mancomunidad, de nueve a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia.

Aperura de plicas: La apertura de plicas se verificará en la sede de la Mancomunidad o lugar que se designe al efecto,

a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

Pagos: La Mancomunidad consignará en sus presupuestos ordinarios cantidad suficiente para abonar el servicio y efectuará los pagos, por mensualidades vencidas, en la proporción que establezca en el respectivo contrato.

Autorizaciones superiores: No son necesarias.

Reclamaciones: De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el pliego de condiciones durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efecto de reclamaciones.

Ciudad Badía, 9 de julio de 1977.—El Presidente, Amadeo Ramírez Núñez.—6.034-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales

OBRA DEL HOGAR

Devolución fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes ante la Obra del Hogar (paseo del Prado, números 18-20) contra la fianza depositada por la Empresa «Desarrollo Urbano, S. A.», en su calidad de adjudicataria de las obras de apantallamiento en el Centro de Cálculo de la A.I.S.S., ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Subdirector de Construcciones, Alfonso del Aguila García.—5.783-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes ante la Obra del Hogar (paseo del Prado, números 18-20) contra la fianza depositada por la Empresa «Zardoya Otis, S. A.», en su calidad de adjudicatario de las obras de reforma de ascensores en la Casa Central de la A.I.S.S., ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Subdirector de Construcciones, Alfonso del Aguila García.—5.784-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes ante la Obra del Hogar (paseo del Prado, números 18-20) contra la fianza

depositada por la Empresa «Isolux, S. A.» en calidad de adjudicataria de las obras de ampliación del Centro de Transformación en la Institución «Virgen de la Paloma», de Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 1 de julio de 1977.—El Subdirector de Construcciones, Alfonso del Aguila García.—5.782-A.

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Luis Querol Fernández, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de acondicionamiento de un local para Centro Social en la barriada de San Andrés, en Barcelona, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 8 de julio de 1977.—El Subdirector de Construcciones, Alfonso del Aguila García.—6.029-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Cristóba Hidalgo Ruiz, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 8 de junio de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo, en el expediente 614/76 de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción de contrabando prevista en el apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: 87.500 pesetas. Acordar conceder los beneficios regulados en la Orden ministerial de Hacienda fecha 2 de abril de 1977.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por

cada 440 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndose que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculgado para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y su los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 440 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 8 de junio de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.273-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Andre Biojoux, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 8 de junio de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo, en el expediente 615/76 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción de contrabando prevista en el apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: 12.000 pesetas. Acordar conceder los beneficios

regulados en la Orden ministerial de Hacienda fecha 2 de abril de 1977.

3.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 440 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndose que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 440 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 8 de junio de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.274-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Domenech Fresnedo, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de mayo de 1977, al conocer del expediente número 246/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 2 al 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jaime Domenech Fresnedo.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Agravante 7.º del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Jaime Domenech Fresnedo, 72.191 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior. Imponer asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria

de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 8 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.165-E.

Por la presente se notifica al representante legal de «Comindus, S. A.», cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Cristóbal Bordin, 35, oficina 502, que el Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 6 de los corrientes, al conocer los expedientes números 688 y 689/76, instruidos por aprehensión de encendedores, bolígrafos y plumas estilográficas, dictó el siguiente fallo:

En el expediente número 688/76:

1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, de la que es responsable, en concepto de autor, Enrique Rodero Simón, en quien concurre la agravante 7.º del artículo 18 sobre una base de 36.820 pesetas, y cuya infracción está tipificada en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley.

2.º Imponer a Enrique Rodero Simón una multa de 122.912 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio, así como la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

En el expediente número 689/76:

1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía tipificada en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, sobre una base de 157.000 pesetas de la que es responsable en concepto de autor Luis Rodero Simón en quien concurre la agravante 7.º del artículo 18.

2.º Imponer a Luis Rodero Simón una multa de 841.564 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio, así como la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

Pronunciamientos comunes a los expedientes números 688/76 y 689/76:

1.º Declarar la responsabilidad subsidiaria del «El Faro, S. A.», en cuanto al pago de las multas impuestas a Enrique Rodero Simón y Luis Rodero Simón.

2.º Comiso de los géneros intervenidos, para su aplicación reglamentaria.

3.º Absolver de toda responsabilidad al resto de los inculpa-dos.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir del de recibo de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento.—Se le requiere para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar, a continuación de esta cédula los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa

en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Barcelona, 10 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—6.493-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Raya Maldonado, cuyo último domicilio conocido es en Barcelona, calle Saturno, número 9 (portería), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 318/77, instruido por aprehensión de estufefacientes, mercancía que ha sido valorada en 864 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo como de mínima cuantía.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 21 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—6.727-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Ford Granada» sin matrícula, número de bastidor incompleto, GA-52-B877, objeto del expediente número 418/77, vehículo valorado en 25.100 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las diez horas del día 14 de septiembre de 1977, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndose de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 9 de agosto de 1977.—El Secretario del Tribunal.—6.065-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Alfa Ro-

meo» sin matrícula, número de bastidor incompleto, AR-6206, objeto del expediente número 419/77, vehículo valorado en 25.100 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las diez horas del día 14 de septiembre de 1977, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 9 de agosto de 1977.—El Secretario del Tribunal.—8.068-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Carlos Ledo San Miguel, don Fernando Jorge Gomes, don Francisco Sánchez Ruiz, don Agustín Esteban Martínez y «Duke», cuyos últimos domicilios conocidos eran en urbanización «Río del Sol», apartamento 12, de Fuengirola; apartamentos «La Roca», número 44; Loma del Colegal, edificio «Cope-lia», 3.º-E; Arroyo de la Miel, edificio «Lima», los tres de Torremolinos, y sin domicilio conocido, respectivamente inculcados en el expediente número 244/75, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 222.050 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 28 de septiembre de 1977 se reunirá este Tribunal (en el nuevo domicilio, Guzmán el Bueno, 139), para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y

bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 16 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—7.627-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Luis Eduardo Claret Pinto Calderón y don Raúl Zezere Esperto, cuyo último domicilio conocido era en Manuel Noya, 8, de Madrid, y sin domicilio conocido, respectivamente, inculcados en el expediente número 42/77, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 800.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 28 de septiembre de 1977, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 16 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—7.625-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Pedro Molina Ramón, don José Molina, padre del anterior; don Gonzalo Alfredo María Isla Casares, don Eduardo Isla, padre del anterior, y don Wifredo Manuel Jovellar Fernández, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Saavedra Fajardo, 24; Núñez de Balboa, 57, y sin domicilio conocido, respectivamente, inculcados en el expediente número 198/75, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes mercancía valorada en 414.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el

párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 28 de septiembre de 1977 se reunirá este Tribunal (en el nuevo domicilio, Guzmán el Bueno, 139) para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 26 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—7.626-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Séptima Jefatura Regional de Carreteras

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo prorrogado, la urgencia a efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras: «I-GR-275. Acondicionamiento C. N. 340 de Cádiz a Barcelona, por Málaga, p. k. 13,0 al 48,0. Tramo: Calahonda-límite de Almería», correspondiente al término municipal de Gualchos, de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se indican en la relación que se acompaña, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida, puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Gualchos o ante esta Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Málaga, 30 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe regional.—5.362-E.

Relación de afectados

Número de finca	Propietario y domicilio	Situación	Cultivo	Superficie a expropiar	Modo como la expropiación afecta a la finca
1	Don Conte Alvel Almond.—8-Rue José PH Dupony. 1000-Bruselas (Bélgica).	N., la propiedad; S., la propiedad y C. N. 340; E., Miguel Malpica Rodríguez; O., la propiedad.	Erial.	11.752	Parcial.
2	Don Miguel Malpica Rodríguez.—Gualchos (Granada).	N., la propiedad; S., la propiedad y C. N. 340; E., Concepción Cobos Rodríguez; O., Conte Alvel Almond.	Erial.	10.673	Parcial.
3	Doña Concepción Cobos Rodríguez. Paseo Marítimo, 31, planta 11. Málaga.	N., la propiedad; S., la propiedad y C. N. 340; E., la propiedad; O., Miguel Malpica Rodríguez.	Erial.	31.647	Parcial.

Comisaría de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota: (C. 7576).

Nombre del peticionario: Don Benito Fernández González, vecino de Fresno de la Ribera (Zamora).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Toro (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de mayo de 1977.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.—2.394-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José de Silva y Arróspide, Gerente de «Agrozahara, S. A.».

Nombre del representante en Sevilla: Consuelo Ibáñez Escobar, calle Alfalfa, números 3 y 5.

Clase de aprovechamiento: Ampliación de riego.

Cantidad de agua que se pide: 110,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. Tam-

bién se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentes.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 18 de mayo de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—2.084-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jesús Pérez Pérez, calle Calvo Sotelo, número 17, Oliva de la Frontera (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3,20 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Carbajo.

Término municipal en que se sitúa la toma: Jerez de los Caballeros (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 20 de junio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.932-D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Río Tinto Papiño, S. A.», representado por don Victoriano Ruigómez Martínez, calle Los Cantos, chalé número 9, Minas de Río Tinto (Huelva).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 291 litros por segundo (sobre los 155 litros por segundo concedidos por Orden ministerial de 28 de abril de 1971).

Corriente de donde se ha de derivar: Río Odiel.

Término municipal en que se sitúa la toma: Aracena (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 30 de junio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.933-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Oficiales de Asistentes Sociales

MADRID

A los efectos prevenidos en la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público que doña María Palet Simón ha incoado expediente de solicitud de duplicado de su título de Asistente Social, por extravío del original, que le fue expedido en fecha 20 de mayo de 1968, registrado en el folio 42, número 178, del Registro de la Sección correspondiente, admitiéndose en la Secretaría de la Escuela reclamaciones u observaciones, por escrito, en término de un mes, contando desde la fecha de la publicación de éste en el «Boletín Oficial del Estado», de cuantos desen coadyuvar a la Administración en la instrucción de este expediente.

Madrid, 29 de junio de 1977.—El Secretario, Pedro Escos Enciso.—2.911-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Sección de Energía

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea a 20 KV., que deriva de la que alimenta el centro transformador «Aridos Genil» para terminar en la de «Cúllar Vega-Pte. Vados».

Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Ambrós. (Purchil).

Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,187 y 0,256.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados y aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados.

Aposos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de dos elementos 1.503.

Potencia a transportar: 25 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Ambrós.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV. 5 por 100/3 por 230-127 voltios.

e) Procedencia de los materiales: nacional.

f) Presupuesto: 1.768.212 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2.414/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.398-14.

*

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo que alimenta al polígono universitario de Cartuja.

Final: C. T. «Doctor Parrado» (entrada y salida).

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 2 por 0,159.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados, 12/20 KV.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: nacional.

e) Presupuesto: 854.931 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación al C. T. «Doctor Parrado» y prever canalización de alta tensión a 20 KV.

g) Referencia: 2.417/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del

Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 1 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.399-14.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea entre centro transformador «Plaza Toros», «P. Especialidades» «Hospital Clínico».

Final: C. T. «Los Cármenes» y «P. Doctor Parrado» (entrada y salida).

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 2 por 0,135.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados, 12/20 KV.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 747.316 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación a los C. T. «Los Cármenes» y «P. Doctor Parrado».

g) Referencia: 2.418/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 1 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.400-14.

LÉRIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

b) Referencia: A. 4.003 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de A. T. con derivación a 25 KV., a E. T. número 468, «Rey», en término municipal de Mollerusa.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo 704 de línea Lérida Termens-Mollerusa (A. 3.068 R.L.).

Final de la línea: E. T. 468, «Rey».

Término municipal a que afecta: Mollerusa.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, canal de Urgel; «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», línea a 25 KV.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,037.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Aposos: Hormigón.

Estación transformadora:

Número 468, «Rey».

Emplazamiento: Término municipal de Mollerusa.

Tipo: Interior, un transformador de 100 KVA., de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 7 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.254-C.

PALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Itero Seco.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la electrificación.

d) Características principales: Centro de transformación de intemperie, de 30 KVA, relación de 12.000/380-220 voltios, y red de distribución en baja tensión a 380/220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 973.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de San Lázaro, número 5, 1.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 7 de julio de 1977.—El Delegado provincial.—2.943-D.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea eléctrica con origen en derivación a centro de Villasila del Valdavia, recorrido por los términos de Villasila y Villamelendo y final en centro de transformación de Villamelendo. Centro de transformación y red de distribución en Villamelendo.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la electrificación en Villamelendo.

d) Características principales: Línea a 12 KV., de 1.180 metros de longitud; centro de transformación de intemperie, de

30 KVA., y red de distribución en baja tensión a 380/220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 780.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en plaza de San Lázaro, número 5, 1.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 8 de julio de 1977.—El Delegado provincial.—2.944-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Nueva industria

Peticionario: Teresa Carballo González.

Objeto de la petición: Instalar un molino particular para piensos.

Localidad del emplazamiento: «A Ponte», Vijüeses, Maceda.

Capital: 17.600 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 7 de julio de 1977.—El Jefe Provincial, Ricardo Alvarez Represa.—5.350-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Consumidores

Resolución por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de abril de 1977, por el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por «Hijos de Benito Herrero, S. L.», contra sanción administrativa de multa de pesetas 600.000, impuesta por resolución del Consejo de Ministros del día 24 de julio de 1975, por infracción en la disciplina del mercado

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros, con fecha 24 de julio de 1975, en el expediente número 120/75-B/2 del Registro General, correspondiente al 24.085 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, ha sido sancionada con multa de 600.000 pesetas la razón social «Hijos de Benito Herrero, S. L.», vecinos de Astorga, con domicilio en carretera de San Román, número 5, por elaboración y venta de chocolate adulterado.

Con fecha 15 de abril de 1977 ha sido desestimado por el Consejo de Ministros el recurso de reposición que tenían interpuesto, reduciendo la sanción a multa de cuatrocientas mil (400.000) pesetas, acuerdo que ha adquirido firmeza en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3832/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 23 de mayo de 1977.—El Director general, Julio Cisneros Palacios.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Revista de Banyoles», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.º), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Junta Parroquial de Acción Católica de Bañolas, inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 951 (Sección Personas Jurídicas), tomo 13.

Domicilio: Plaza de Santa María, número 5, Bañolas (Gerona).

Título de la publicación: «Revista de Banyoles».

Lugar de aparición: Bañolas (Gerona). Periodicidad: Quincenal.

Formato: 22 por 32 centímetros.

Número de páginas: De 16 a 20.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 900.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Religioso y apostólico. Comprenderá los temas religiosos y también temporales desde un punto de vista cristiano.

Director: Don Andrés Soler Soley (publicación exenta de Director Periodista). Esta publicación venía editándose bajo el título de «Horizontes».

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Director general.—2.679-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Luis Vidal Roca», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Luis Vidal Roca».

Domicilio: Calle Carrer de Dalt, número 1, Olesa de Montserrat (Barcelona).

Título de la publicación: «Tribuna Olesana».

Lugar de aparición: Olesa de Montserrat (Barcelona).

Periodicidad: Mensual.

Número de páginas: De 24 a 28.

Formato: 29,5 por 21,5 centímetros.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 900.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Cubrir la información local de Olesa de Montserrat. Comprenderá los temas de: Información, comentarios y críticas.

Director: Don Juan Antonio Lozano Alvaro, R.O.P. número 2.762.

Madrid, 1 de julio de 1977.—El Director general.—2.882-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Agrotécnica, S. A., Empresa Editorial y Periodística», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta, 7.º), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Agrotécnica, S. A., Empresa Editorial y Periodística».

Domicilio: Calle Asturias, número 16, Barcelona (12).

Consejo de Administración: Presidente, don Epifanio de Fortuny y de Salazar; Secretario, don Carlos de Fortuny y Cucurny; Vocal, don Salvador Vilagrán Molina.

Capital social: 100.000 pesetas.

Título de la publicación: «Iberagro».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: DIN-A4.

Número de páginas: 80.

Precio: 90 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información y difusión de técnicas modernas sobre ganadería, mecanización, agricultura en general, así como noticias sobre economía y finanzas agropecuarias nacionales y extranjeras. Comprenderá los temas de: viticultura, horticultura, fruticultura, ganadería, mecanización agraria, fertilizantes, fitosanitarios, semillas, financiación agraria, economía y exportación agraria.

Director: Don Epifanio de Fortuny y de Salazar (publicación exenta de Director Periodista).

Título de la publicación: «Arte y Flora».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: DIN-A4.

Número de páginas: 80.

Precio: 90 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información y difusión de técnicas modernas sobre floricultura y jardinería en general, así como decoración artística de jardines, chalés, piscinas y parques de recreo. Comprenderá los temas de: plantas y flores, bulbos y semillas, invernaderos, riegos y cultivos forzados de árboles decorativos, elementos accesorios para la decoración interior de apartamentos, torres chalés, piscinas, parques y jardines en general.

Director: Don Epifanio de Fortuny y de Salazar (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Director general.—2.919-D.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 320.835 acciones nominativas, de 500 pesetas, números 1.925.014 al 2.245.848 emitidas por «Olarra, S. A.».

Barcelona, 12 de julio de 1977.—El Síndico-Presidente.—5.421-3.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 acciones nominativas, de 500 pesetas, números 500.001 al 600.000, emitidas por el «Banco de Vasconia, S. A.».

Barcelona, 12 de julio de 1977.—El Síndico-Presidente.—5.422-3.

IBERTUBO, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de las facultades otorgadas por la Junta general de accionistas celebrada el día 6 de septiembre de 1977, ha acordado la ampliación de capital en 50.059.500 pesetas nominales, mediante la emisión y puesta en circulación de 100.119 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 700.839 al 800.957, ambos inclusive.

Dichas acciones se ofrecen en suscripción preferente a los antiguos accionistas, a la par y libre de gastos, en la proporción de una acción nueva por cada siete antiguas que posean, pudiendo ejercitar su derecho desde el 20 de agosto de 1977, contra el cupón número

El desembolso pasivo se efectuará por su totalidad en el momento de la suscripción.

Estas acciones tendrán los mismos derechos políticos que las actuales y participarán de los beneficios sociales a partir del día 1 de octubre de 1977.

Las acciones no suscritas en el plazo hábil quedarán a disposición del Consejo de Administración para darles el destino que estime conveniente.

Las operaciones de suscripción y desembolso de las nuevas acciones se efectuarán en las Entidades siguientes:

Caja de Ahorros Vizcaína, calle Alcalá, 27, Madrid.

Madrid, 12 de agosto de 1977.—El Consejo de Administración.—10.996-C.

HAUGRON CIENTIFICAL, S. A.

«Haugron Cientifical, S. A.», hace pública la fusión de esta Sociedad con «Parfums Rochas, S. A.», y «París Perfumes y Cosméticos, S. A.», mediante la absorción de las mismas por esta Sociedad, todo ello con efectos al día 2 de enero de 1978, y con el correspondiente traspaso en bloque del activo y pasivo de dichas Sociedades absorbidas a esta Sociedad, acuerdo de fusión tomado por unanimidad por las respectivas Juntas generales y universales celebradas el día 2 de enero de 1976, todo ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 134 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, y al amparo de la Ley de 5 de diciembre de 1968, por haberse concedido a dicha fusión los beneficios fiscales que las disposiciones vigentes otorgan a la concentración de Empresas, mediante Orden ministerial de fecha 11 de noviembre último.

A tal efecto, se transcriben los párrafos 1, 2 y 3 de la mencionada Ley de 5 de diciembre de 1968.

«Artículo único. 1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régi-

men de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los que no asistan a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses, previsto en el artículo 145 de la propia Ley, se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejecutarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y como abono del interés legal correspondiente a las cantidades pertenecientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dichos fraccionamientos y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Barcelona, 6 de junio de 1977.—El Secretario de Consejo de Administración de «Haugron Cientifical, S. A.», firmado: Enrique Jorba Sanz.—10.889-C.

1.º 16-8-1977

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

(Sociedad Privada Municipal)

Asamblea general de obligacionistas de la «emisión de obligaciones de 1975»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para la Asamblea general de obligacionistas, a los tenedores de las obligaciones de la «emisión de obligaciones de 1975», de esta Sociedad, creadas por escritura pública ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en dicha ciudad, don Pedro Solís García, el día 23 de octubre de 1975.

La reunión se celebrará en Barcelona, en el domicilio social de «F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A.» (S. P. M.), Ronda de San Pedro, 41, a las once horas del próximo 7 de septiembre, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, de la gestión del Comisario.

2.º Confirmación en el cargo de Comisario o designación de la persona que ha de sustituirle.

3.º Aprobación del Reglamento del Sindicato.

4.º Nombramiento, si procediere, de un Comisario sustituto.

Podrán asistir o estar representados en la Asamblea los señores obligacionistas poseedores por lo menos de dos obligaciones de la serie A, o de una obligación de la serie B, que con cinco días hábiles de antelación a la fecha de la Asamblea depositen sus títulos o el documento justificativo del depósito de los mismos, proveyéndose de las correspondientes tarjetas de asistencia en la Confederación Española de las Cajas de Ahorro (Alcalá, 27, Madrid), o en cualquier Caja de Ahorros de la provincia respectiva en que se hubiese efectuado la suscripción.

Cada dos títulos de obligación de la serie A darán derecho a un voto. Cada título de obligación de la serie B dará derecho a un voto.

Los titulares de un número menor de obligaciones de la serie A podrán agruparse y delegar su representación en uno de ellos que asista a la Junta.

Barcelona, 10 de agosto de 1977.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, Enrique de Janer y Durán.—5.626-12.

ANDALUZA DE PIRITAS, S. A.

(APIRSA)

Pago del cupón de obligaciones Apirsa 1976

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones hipotecarias Apirsa 1976, de «Andaluza de Piritas, Sociedad Anónima», emitidas el 8 de marzo de 1976, que, a partir del 1 de septiembre, se procederá al pago del cupón número 3, una vez deducido el 24 por 100, bonificado en su 50 por 100, del impuesto sobre las Rentas del Capital, a razón de 18,75 pesetas líquidas por cupón.

Dicho pago se efectuará en todas las Oficinas del Banco Central.

Madrid, 12 de agosto de 1977.—«Andaluza de Piritas, S. A.», Secretario general, Antonio Escámez Torres.—5.624-12.

GUANOS, DROGRAS Y AZUFRES ALESAN, S. A.

Reducción de capital

(Primer anuncio)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de dicha Sociedad, celebrada el día 28 de julio de 1977, se acordó, por unanimidad, reducir su actual capital social de 5.001.000 pesetas, en 611.000 pesetas, dejándolo establecido en 4.390.000 pesetas.

Esta reducción se llevará a cabo mediante la amortización de 611 acciones, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, y adjudicación al titular o titulares de las mismas, de las fincas números 898 y 3.031 del Registro de la Propiedad de Granollers, por su valor contable de 894.177,27 pesetas, y la suma de 143,43 pesetas en metálico, que cubren el valor nominal de los títulos amortizados y la parte proporcional de las reservas sociales a los mismos correspondientes.

Barcelona, 28 de julio de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).—10.979-C.

1.º 16-8-1977

MOBILIARIA NACIONAL INVERSORA, S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		9.543.259,64	Capital desembolsado		448.000.000,00
Caja	19.383,40		Suscrito	448.000.000,00	
Bancos	9.523.876,24		Reservas y fondos		69.574.640,63
Cartera de valores		517.921.202,42	Reserva legal	20.649.242,18	
Títulos cotizados	517.921.202,42		Fondo fluctuación de valores	31.484.723,93	
Deudores		35.458,70	Resultados pendientes de aplicación	17.440.874,52	
Cupones y dividendos a cobrar	7.321,16		Acreedores		405.630,23
Otros deudores	28.135,54		Por compras de valores pendientes de liquidar	343.994,61	
Inmovilizaciones intangibles		2.313.195,00	Cuentas transitorias	61.635,62	
Suma		529.813.113,78	Resultados del ejercicio		11.832.842,90
Cuentas de orden		198.970.500,00	Suma		529.813.113,78
Total Activo		728.783.613,78	Cuentas de orden		198.970.500,00
			Total Pasivo		728.783.613,78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1976

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Constitución (amortización)		771.085,00	Cupones y dividendos de la cartera		10.494.675,32
Intereses y gastos bancarios		97.085,54	Beneficio en venta de títulos		2.652.348,32
Pérdidas en venta de títulos		198.800,19	Otros ingresos		22,00
Otros gastos		247.153,01	Resultado del ejercicio		13.147.046,64
		1.314.203,74			
Resultado del ejercicio		11.832.842,90			
		13.147.046,64			

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Clase de valor	Valoración de la cartera		
	Nominal	Contable	Cambio medio diciembre 1976
Acciones:			
Títulos con cotización oficial:			
Banco de Andalucía, S. A.	1.711.500	8.897.925,81	6.447.682
Banco Popular Español, S. A.	3.859.500	19.366.457,50	15.120.842
Cedafca, S. A.	19.850.000	50.456.997,28	50.872.500
España de Inversiones, S. A.	15.227.000	23.990.386,00	19.135.161
Finespa, S. A.	41.135.000	82.993.027,46	108.128.300
Inmobiliaria Viagrada, S. A.	30.000.000	111.583.993,02	120.600.000
Popular de Inversiones «D», S. A.	609.500	2.568.629,60	1.878.125
Simago, S. A.	18.064.000	96.083.882,00	95.739.000
Unión Europea de Inversiones, S. A.	68.414.000	122.270.243,75	69.371.796
	198.970.500	517.921.202,42	485.061.506

Madrid, 17 de junio de 1977.—«Mobiliaria Nacional Inversora, S. A.»—El Administrador Único: «Sociedad General Fiduciaria, S. A.»—Por poder, Santiago Lizárraga.—9.016-C.

MOBILIARIA DE DESARROLLO E INVERSION, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		14.399.010,25	Capital desembolsado		250.000.000,00
Cartera de valores		985.889.863,88	Reservas y fondos		746.579.040,99
Deudores		935,21	Acreeedores		10.248.807,55
Inmovilizaciones intangibles		355.545,90	Diversas		183.420,36
Total		1.010.645.364,14	Resultados del ejercicio		1.654.095,24
Cuentas de orden		229.784.225,00	Total		1.010.645.364,14
Total Activo		1.240.429.589,14	Cuentas de orden		229.784.225,00
			Total Pasivo		1.240.429.589,14

Cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1976

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos		11.256.458,57	Ingresos		12.910.554,81
Resultados del ejercicio		1.654.095,24	Total		12.910.554,81
Total		12.910.554,81			

Valoración de la cartera en 31 de diciembre de 1976

Sociedades	Nominal	Contable	Efectivo	Diciembre 1976	Efectivo	Cuarto trimestre 1976	Efectivo
	Pesetas	Porcentaje	Pesetas	Porcentaje	Pesetas	Porcentaje	Pesetas
Acciones cotizadas:							
Banco de Andalucía	24.296.500	599.188	145.581.593,30	378.727	91.531.475,55	454.054	110.319.230,11
Banco Español de Crédito	3.868.750	369.872	14.309.417,05	370.480	14.332.945,00	394.070	15.245.583,12
Banco Español de Crédito (50 por 100 desembolsado)	483.500	799.663 Pts.	1.546.548,73	283.750 Pts.	1.728.512,50	957.720 Pts.	1.852.240,48
Banco de Galicia	5.103.500	1.160.195	59.210.568,16	846.000	43.175.610,00	849.857	43.372.451,99
Banco Popular Español	3.038.500	371.630	11.291.970,70	391.785	11.904.387,22	377.590	11.473.072,15
Cartera de Títulos	1.952.000	223.294	4.358.687,50	246.000	4.801.920,00	246.500	4.811.680,00
Cía. Industrias Agrícolas	327.000	211.242	690.782,20	210.820	688.727,40	192.000	627.840,00
Financiera de Títulos	331.600	100.453	333.102,70	100.500	333.258,00	100.500	333.258,00
Inversión en Valores y Títulos	305.500	100.379	308.658,44	163.000	497.965,00	163.400	499.187,00
Patrimonio de Títulos	217.500	100.485	218.555,04	149.000	324.075,00	143.613	325.854,15
Petróleos del Mediterráneo	398.875	220.060	851.125,00	308.800	1.194.670,00	263.100	1.095.243,12
Popular de Inversiones «A»	48.730.000	388.477	189.304.866,69	275.000	134.007.500,00	270.130	131.834.349,00
Popular de Inversiones «B»	48.907.500	371.779	174.392.185,08	275.000	128.935.625,00	263.260	123.488.684,50
Popular de Inversiones «C»	34.518.000	424.066	146.379.210,55	275.000	94.824.500,00	255.640	88.241.815,20
Popular de Inversiones «D»	40.485.500	432.076	174.928.090,02	275.000	111.335.125,00	250.420	101.383.789,10
Popular de Inversiones «E»	14.586.500	439.841	64.157.354,47	275.000	40.112.875,00	250.420	36.527.513,30
Renta de Títulos	247.500	100.383	248.448,69	116.000	287.100,00	121.363	300.373,42
S. A. Cros	452.000	124.593	563.159,62	129.560	585.611,20	139.921	632.442,92
Unión Europea de Inversiones	2.000.000	205.000	4.100.000,00	93.000	1.860.000,00	93.400	1.868.000,00
Unión Inversora Andalucía	1.496.000	205.000	3.066.800,00	150.000	2.244.000,00	100.000	1.496.000,00
Acciones no cotizadas:							
Industrias Reunidas de U. Metálicos	50.000	101.500	50.750,00	101.500	50.750,00	101.500	50.750,00
	229.784.225		995.889.863,88		684.916.631,87		875.579.357,58

Madrid, 3 de junio de 1977 -7.777-C.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO Y CAUCION, S. A.

Balancé de situación en 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
1. Accionistas: Crédito contra los mismos	100.000.000,00	1. Capital social suscrito	200.000.000,00
2. Caja	722.280,05	2. Reservas patrimoniales	321.082.303,30
3. Bancos: Efectivo en cuentas corrientes	392.286.439,20	3. Reservas técnicas legales	3.433.817.328,31
4. Valores mobiliarios	1.351.143.649,00	4. Provisiones	149.680.066,33
5. Inmuebles	359.472.694,00	5. Reaseguro aceptado. Reservas	1.483.653,00
6. Delegaciones y Agencias	122.504,00	6. Reaseguro cedido. Depósito y efectivo	642.813.346,54
7. Recibos de prima pendientes de cobro	433.219.947,00	7. Delegaciones y Agencias	7.604.741,15
8. Reaseguro aceptado. Efectivo	396.261,58	8. Participación del Estado. Efectivo	157.832,82
9. Reaseguro cedido. Reservas y efectivo	2.198.368.756,46	9. Acreedores diversos	384.921.614,99
10. Deudores diversos	212.580.562,17	10. Pérdidas y Ganancias	60.202.739,36
11. Intereses vencidos pendientes de cobro	10.430.246,94	11. Cuentas de valores nominales	1.170.528.150,00
12. Efectos mercantiles a cobrar	39.273.736,20		
13. Fianzas	1.891.039,60		
14. Mobiliario e instalaciones	98.089.578,00		
15. Material	3.967.923,60		
16. Cuenta de valores nominales	1.170.528.150,00		
Total	6.372.291.777,80	Total	6.372.291.777,80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1976

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas de las operaciones del ejercicio	7.223.745.234,28	Remanente del ejercicio anterior	102.549,42
Saldo acreedor:		Suman las operaciones del ejercicio	7.283.845.424,22
Del ejercicio anterior	102.549,42		
Del ejercicio actual	60.100.189,94		
	60.202.739,36		
Total	7.283.947.973,64	Total	7.283.947.973,64

Madrid, 17 de junio de 1977.—Eduardo Zapata Merino.—9.068-C.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA», S. A.

Pago de intereses de obligaciones, emisión 1963

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad, que a partir del día 1 de agosto próximo se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido del cupón correspondiente

a las citadas obligaciones, por los siguientes importes:

Cupón número 29: Importe bruto, 25,4554 pesetas cupón; importe líquido, 25,15 pesetas cupón.

Madrid, 13 de julio de 1977.—10.360-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Intereses obligaciones

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses líquidos

semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones son:

A partir del día 1 de agosto de 1977: Serie 5.ª, emisión de 9 de diciembre de 1960, de «Compañía Electra Madrid, S. A.», cupón número 34, 28,41 pesetas netas. A partir del día 5 de agosto de 1977: Serie 23.ª, emisión de 5 de febrero de 1965, cupón número 25, 25 pesetas netas.

Amortización de obligaciones

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de impuestos y dejando de devengar intereses a partir de la fecha siguiente:

A partir del día 1 de agosto de 1977: 5.492 obligaciones, serie 5.^a, emisión de 9 de diciembre de 1960, de «Compañía Electra Madrid, S. A.».

El cobro de estos intereses, así como el reembolso de las obligaciones, se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español

de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros. Madrid, 14 de julio de 1977.—Secretaría general.—10.314-C.

ELANCHOVE, S. A. DE INVERSIÓN MOBILIARIA
Balance general de situación al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponible		11.359.017,65	No exigible		200.561.357,54
Tesorería			Capital desembolsado	200.000.000,00	
Bancos	11.359.017,65		Remanente resultados ejercicios anteriores	561.357,54	
Realizable		297.734.058,01	Exigible		69.000.000,00
Cartera de valores:			Acreedores (otros acreedores)	69.000.000,00	
Acciones cotizadas	281.478.569,00		Cuenta de resultados		46.325.613,20
Acciones no cotizadas	16.255.035,00		Resultados del ejercicio	46.325.613,20	
Deudores (otros deudores)	459,41		Suma Haber		316.886.970,74
Inmovilizado		3.851.311,00	Cuentas de orden:		
Gastos constitución	3.851.311,00		Depósito de valores		118.225.000,00
Cuenta de resultados		2.942.584,08			
Pérdida ejercicio 1976	2.942.584,08				
Suma Debe		316.886.970,74	Suma total		429.111.970,74
Cuentas de orden:					
Valores depositados		118.225.000,00			
Suma total		429.111.970,74			

Extracto de la cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1976

GASTOS		Pesetas	INGRESOS		Pesetas
Gastos financieros		5.060.589,21	Cupones y dividendos		6.635.892,78
Pérdida en venta de derechos		232,49	Beneficio en venta de títulos		42.855.364,74
Gastos varios		104.822,60			
		5.165.644,30			
Beneficio del ejercicio		46.325.613,20			
Suma total		51.491.257,50	Suma total		51.491.257,50

	Pesetas
Beneficio neto ordinario	3.470.480,95
Beneficio neto en ventas	42.855.132,25
Total	46.325.613,20

Estado de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Sector	Valor nominal	Valor contable	Valor mes de diciembre
Químicas	18.613.500	40.870.301	61.368.619
Metálicas Básicas	20.089.000	30.717.978	21.747.915
Inmobiliarias	1.344.500	16.255.035	18.134.000
Electricidad	25.181.000	29.518.178	24.628.584
Banca	37.619.000	89.514.220	155.277.898
Inversión Mobiliaria	57.822.500	91.187.893	61.368.619
Total	180.849.500	287.733.805	317.478.882

Los valores que representan más del 5 por 100 sobre el total de la cartera son: Unión Explosivos Río Tinto, Finsa, Gran Hotel Carlton, Eigranvisa, Altos Hornos de Vizcaya, Indubán e Hidroeléctrica Española. Bilbao, 31 de diciembre de 1976.—El Administrador Delegado.—9.140-C.

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 80 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.
Suscripción anual:
España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.